

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
004-2023-MPCH-CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2599781

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
 RUC N° : 20146898697
 Domicilio legal : PZA.DE ARMAS NRO. 100 ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA
 Teléfono: : -
 Correo electrónico: : SGLOGISTICA@MUNICIPALIDADCHINCHA.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", CUI N° 2599781.

Nº ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.
01	CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3	UND.	6
02	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3	UND.	3
	CAMIÓN VOLQUETE DE 5M3		1
03	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UND.	2
04	MINICARGADOR	UND.	2
05	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	UND.	2
06	TRACTOR DE ORUGAS DE 325 HP	UND.	1
07	CAMIÓN CON BARANDA TELERA	UND.	2
08	CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 GAL	UND.	3
09	CAMIONETA PICK UP 4X2	UND.	4
	CAMIONETA PICK UP 4X4		1
10	CONTENEDOR URBANO	UND.	200

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, 18-08-2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA por Ítems, de acuerdo con

lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo para cada ítem: 45 días calendario para el ítem 1, 30 días calendario para los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 60 días calendario para el ítem 3 y 100 días calendario para el ítem 10, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Nº ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT.	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS
01	CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3	UND.	6	45
02	CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3	UND.	3	30
	CAMIÓN VOLQUETE DE 5M3	UND.	1	
03	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	UND.	2	60
04	MINICARGADOR	UND.	2	30
05	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	UND.	2	30
06	TRACTOR DE ORUGAS DE 325 HP	UND.	1	30
07	CAMIÓN CON BARANDA TELERA	UND.	2	30
08	CAMIÓN CISTERNA DE 5,000 GAL	UND.	3	30
09	CAMIONETA PICK UP 4X2	UND.	4	30
	CAMIONETA PICK UP 4X4		1	
10	CONTENEDOR URBANO	UND.	200	100

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad y Recabar las copias en la Sub Gerencia de Logística.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones.

- Reglamento de la Ley N°30225, al aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- TUO de la Ley N°27444 – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N°27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil, en forma supletoria.
- DIRECTIVA N°001-2019-OSCE/CD, y sus modificaciones.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

PARA TODOS LOS ITEMS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).

- e) Ficha Técnica o Catalogo del fabricante que permita acreditar las características y/o requisitos funcionales siguientes: ITEM N° 1, 2, 7, 8, 9: Marca, Modelo, Potencia, Torque, Cilindrada, Tracción, Transmisión, Dirección, frenos, aros y neumáticos. ITEM N° 3, 4, 5: Marca, Modelo, Potencia, Torque, Cilindrada, peso de operación, capacidad del cucharón. ITEM N° 6: Marca, Modelo, Potencia, Cilindrada, tipo de transmisión, Peso de operación, capacidad de hoja topadora. ITEM N° 10: carga máxima, dimensiones, material de fabricación y espesor.

ACLARACION A CONSULTA. En efecto el cumplimiento de las especificaciones técnicas en general se efectúa mediante la Declaración Jurada del Anexo N° 3

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Copia de la licencia de funcionamiento a efectos de acreditar la disponibilidad de servicios y repuestos

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, sito en AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 111, CHINCHA ALTA, CHINCHA - ICA.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, sito en AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 111, CHINCHA ALTA, CHINCHA - ICA.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICION

ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, TRACTOR DE ORUGAS Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, CUI N° 2599781.

2. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición permitirá disponer de la cantidad y calidad de maquinaria y vehículos para satisfacer la demanda de la población, mejorando su calidad de vida y evitar enfermedades originadas por la disminución de producción de estos servicios debido al mal estado de las unidades actuales.

3. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Municipal N° 009-2021/MPCH de fecha 28 de octubre de 2021, el Concejo Provincial de Chincha aprueba el “PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PARA EL PERÍODO 2021 – 2025”.

Desde el inicio de la gestión municipal actual, se ha tenido la preocupación de dar solución de la problemática encontrada en la atención adecuada de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, su transferencia hacia el destino final y el reaprovechamiento; servicios que deben ser de calidad en la responsabilidad que es deber de este organismo público efectuar de acuerdo a la normativa existente.

4. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA por Ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Para cubrir las necesidades en la adecuada capacidad para la recolección y transporte de residuos sólidos se proveerá a la Municipalidad Provincial de Chincha los bienes que a continuación se detallan:

N° ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	CAMION COMPACTADOR DE 15M3	UND	6
2	CAMION VOLQUETE DE 15M3	UND	3
	CAMION VOLQUETE DE 5M3	UND	1
3	CARGADOR FRONTAL	UND	2
4	MINICARGADOR	UND	2
5	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	UND	2
6	TRACTOR A ORUGA DE 325 HP	UND	1
7	CAMION CON BARANDA TELERA	UND	2
8	CAMION CISTERNA DE 5,000 GAL	UND	3

9	CAMIONETA PICK UP 4X2	UND	4
	CAMIONETA PICK UP 4X4	UND	1
10	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	UND	200

ITEM 01: CAMION COMPACTADOR DE 15 m3

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
	CAMIÓN COMPACTADOR PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS
	CANTIDAD: Seis (6)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO MODELO: 2023
CONDICIÓN DE ENTREGA	Nuevo, sin uso y operativo. Máximo recorrido 1500 km. En caso mayor kilometraje, presentar Carta del Representante de la marca del vehículo en el país, explicando las razones del recorrido, garantizando las condiciones de ser nuevo y no haber tenido uso.
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	45 días calendario como mínimo contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Elaboración e instalación en cabina dos (2), colocados en los lados exteriores derecho e izquierdo. En la Caja compactadora dos (2), según dimensiones y diseño proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chincha, colocados en los costados.
COLOR DE LA CABINA	Original de fábrica.
COLOR DE CAJA COMPACTADORA	Según color indicado por la Municipalidad Provincial de Chincha
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR:	
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Sistema de Inyección	Indicar
Potencia	Mínimo 250 CV – Máximo 280 CV / indicar RPM
Torque Máximo	Mínimo 900 NM – Máximo 1,100 NM / indicar RPM
Cilindrada	Mínimo 6,800 CC – Máximo 7,200 cc
Número de cilindros	Máximo 6 cilindros, en línea
Combustible	Diesel
Nivel de emisiones	Mínimo EURO V
Capacidad de tanque de combustible	Indicar
TRANSMISIÓN:	
Tipo	Mecánica

Número de marchas	seis (6) hacia adelante y una (1) en reversa mínimo
Embrague	monódico
Tracción	4x2
DIRECCIÓN:	hidráulica
SUSPENSIÓN:	
Delantera	muelles semielípticos o ballestas parabólicas con amortiguadores.
Posterior	muelles semielípticos de acción progresiva o ballestas parabólicas con amortiguadores o muelles semielípticos con muelle auxiliar y barra estabilizadora o Ballestas cortas, con amortiguadores telescópicos de doble acción con estabilizador trasero.
FRENOS:	
De servicio	Aire, tambor en las ruedas delanteras y traseras
Estacionamiento	indicar
Motor	indicar
AROS Y NEUMÁTICOS	
Medida de aros	22.5" mínimo
Medida de neumáticos	indicar
Cantidad	seis (6) + 1 de repuesto
PESOS (KG)	
Capacidad de carga de eje delantero	6,100 kg mínimo
Capacidad de carga de eje posterior	11,000 kg mínimo
CABINA	
Cabina frontal abatible	SI
Asientos	conductor y copiloto
Cinturones de seguridad	para piloto y copiloto
Radio	AM/FM con conexión USB
Parabrisas delantero	SI
Limpia parabrisas	SI
Espejos retrovisores exteriores	dos (2)
PANEL DE INSTRUMENTOS:	
Velocímetro	si
Tacómetro	SI
Medidor de temperatura	SI
Nivel de combustible	SI
CAJA COMPACTADORA	
DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
Uso Específico	Compactador de Residuos Sólidos de Carga Posterior
Año de fabricación	Mínimo 2023
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Fabricación (Caja + Tailgate)	Fabricación Nacional o importada
Capacidad de la Caja	15 m3
Peso aprox. (Versión estándar)	5,800 kg como mínimo
Relación de compactación	3 a 1 como mínimo
Ciclo de compactación	30 segundos como máximo
Tiempo de Descarga	40 segundos como máximo
Recarga del Sistema	12 segundos como máximo
Apertura de la Tolva Trasera	25 segundos como máximo

CAJA DE ALMACENAJE	<p>Material Acero Estructural ASTM-A36, como mínimo.</p> <p>La Caja compactadora es hermética, evita olores, polvos y pérdidas de líquidos producto de la compactación.</p> <p>Piso fabricado en plancha de acero ASTM A-36 como mínimo. De 4.0mm de espesor, como mínimo, con durmientes de perfil "U" en ASTM A-36. De 4.5 mm de espesor como mínimo.</p> <p>Laterales fabricados totalmente lisos y con curvatura semicircular de eje horizontal a todo lo largo de la caja en plancha de ASTM A-36. De 4.0 mm de espesor, como mínimo, con riel de roce superior e inferior de una sola pieza a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 4.5 mm de espesor, como mínimo.</p> <p>02 vigas carrileras para el desplazamiento de la placa eyectora.</p> <p>Techo en plancha de acero ASTM A-36. De 3.0 mm de espesor, como mínimo, con refuerzos para mayor resistencia.</p> <p>Panel de eyección fabricado en acero ASTM A-36 como mínimo de 3.0 mm de espesor y canales de perfil "U" en ASTM A-36 como mínimo de 3.0 mm de espesor. Correderas laterales de 3.0 mm como mínimo en acero estructural ASTM A-36.</p>
TOLVA POSTERIOR DE CARGA (TAILGATE)	<p>Capacidad de volumen de 2.0 M3. No se aceptarán suples o barandas.</p> <p>Se emplean aceros especiales en plancha de acero 450 BRINELL de 4.5 mm de espesor en las zonas críticas y el resto de la tolva construida en acero ASTM A-36, como mínimo.</p> <p>Laterales en plancha de acero ASTM A-36, acero de 4 mm de espesor en toda el área de compactación, con refuerzos verticales y tubos electrosoldados rectangulares, como mínimo.</p> <p>Tolva de recepción de basura, Piso de cola en plancha de acero 450 BRINELL de 4.5 mm de espesor, con refuerzos horizontales tipo "U", en plancha de acero ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor, como mínimo.</p> <p>Recipiente para líquidos producto de la compactación de 100 litros de capacidad como mínimo. La caja compactadora cuenta con estribos posteriores y asas para los ayudantes.</p> <p>Panel compactador en plancha de acero de alta resistencia de 3.0 mm de espesor en acero ASTM A-36, como mínimo.</p>
TANQUE PARA EL ACEITE HIDRÁULICO	<p>Capacidad según fabricante, con tapa/filtro de abastecimiento provisto de filtro de succión (opcional) y de retorno, visor de nivel de aceite y tapón de drenaje.</p>
BOMBA HIDRÁULICA	<p>Presión de trabajo de 2500 PSI como mínimo, bomba hidráulica de engranajes acoplados a la toma de fuerza mediante acoplamiento directo con caudal de 25 gl/min a 1200, como mínimo.</p>
SISTEMA HIDRÁULICO	<p>01 cilindro hidráulico telescópico de panel de eyección, de 5.0" de diámetro de dos etapas y doble efecto o acción, como mínimo</p> <p>02 cilindros hidráulicos de panel transportador, de 4.0" de diámetro de una etapa y doble efecto o acción como mínimo.</p> <p>02 cilindros hidráulicos de panel de compactación, de 4.1" de diámetro de una etapa y doble efecto o acción, como mínimo.</p> <p>02 cilindros hidráulicos de apertura de la tolva de carga o Tailgate, de 4.0" de diámetro de una etapa y simple efecto o acción, como mínimo.</p> <p>Válvulas de comando (02) dos, Uno de 2 cuerpos como mínimo para accionar la apertura del Tailgate y el panel de eyección, ubicado en la esquina del frontal izquierdo de la caja. La otra válvula de comando ubicado en la parte posterior derecha del Tailgate, con dos manubrios como mínimo uno maneja los cilindros de barrido y la otra de compactación.</p> <p>Sistema de Seguridad, mediante válvulas de alivio</p>
ACCESORIOS	<p>Timbre de Seguridad, está equipada con timbre audible para el conductor</p> <p>Seguridad: mediante estribos posteriores y agarraderas (asas) para operadores o ayudantes, escalones y agarraderas de alta resistencia ubicados en los laterales de la cola.</p> <p>Faro Pirata giratorio y Circulina: Deberá contar con faro pirata giratorio para la tolva de recepción para trabajo nocturno y circulina color ámbar, ubicada en la parte superior posterior del cajón.</p>

	<p>Luces posteriores de parada, retroceso y estacionamiento según reglamento de tránsito vigente, Luz para la placa de identificación.</p> <p>Cintas reflectivas y Logos: Ubicadas en los laterales y parte posterior de la caja y la cola. Logos serán diseñados según la información proporcionada por la entidad.</p> <p>Comunicación: La comunicación entre chofer y operadores, está instalada en la cabina del vehículo una señal acústica movida por un botón de comando colocado en la parte posterior.</p> <p>Tina de lixiviados: De 100 litros de capacidad como mínimo</p>
SISTEMA DE COMPACTACIÓN	Con mandos hidráulicos de accionamiento manual, los mandos se encuentran en la parte externa derecha del Tailgate y accionan dos paneles (uno de barrido y otra de compactación), el mecanismo permite una interrupción en cualquier punto del ciclo y es reversible.
SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA	La carga y descarga se realiza por la parte posterior de la caja compactadora, y la descarga se realiza por medio del panel de eyección y descarga posteriormente, accionando el cilindro telescópico de doble efecto, controlada por una válvula direccional manual desde el lado izquierdo posterior de la cabina del chofer. El panel sólo debe ser accionado luego de la apertura del Tailgate. La apertura y cierre del Tailgate también se realizan por medio de cilindros hidráulicos.
COMPONENTES	<p>Una Placa de Compactación; indicar características técnicas (material y espesor) de acuerdo con el diseño del fabricante.</p> <p>Una placa de Barrido en acero estructural ASTM A - 36 de 4.5 mm de espesor con refuerzo en acero 450 BRINELL de 4.5 mm y canales en plancha doblados al frío de calidad ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor, como mínimo</p> <p>Dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36 de 4.5 mm, con lubricación y sistema deslizante de fácil recambio.</p> <p>04 cilindro de doble efecto (2 de barrido y 2 de compactación).</p> <p>Cuenta con estribos y agarraderas para los operadores.</p>
PINTURA	Todas las partes metálicas, se le incluirá dos capas de pintura base zincromato y acabado en la parte exterior con dos capas de pintura con esmalte sintético, como mínimo.
SISTEMA DE ALZA CONTENEDOR	
CARACTERÍSTICAS	Compacto adaptable al vehículo en la parte posterior del camión para contenedores urbanos de 4 ruedas de 1100 litros.
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2023, nuevo sin uso
FABRICANTE	De la misma marca de la caja compactadora. Con certificado ISO 9001.
PROCEDENCIA	Indicar
MARCA	Indicar
MODELO	Indicar
SISTEMA HIDRÁULICO	Con diseño para carga trasera de contenedor urbano
CARGA	Hasta 800 kg, soportando contenedor urbano de 4 ruedas de 1,100 lt
TIEMPO DE OPERACIÓN	08-10 segundos
ÁNGULO DE VACIADO	45 grados
VÁLVULA DE FLUJO	Ajustable
TIPO DE CARGA	Brazos plegables y tipo peine
ALARMA DE RETROCESO	SI
EXTINTOR	Uno de 6 kg
CONOS DE SEGURIDAD	Dos (2) de tamaño adecuado al vehículo
LLAVE DE RUEDAS	SI
CAJA DE HERRAMIENTAS	Con lo mínimo para mantenimiento básico: juego de llaves mixtas, juego de dados, palanca para dados, llave francesa de 10", alicate mecánico, desarmadores plano y estrella, martillo de bola.
LLANTA DE REPUESTO	Armada e instalada en el vehículo

GATA HIDRÁULICA	10 Ton como mínimo con su palanca
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	Equipado e instalada en el vehículo
APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS NACIONALES	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC – Reglamento Nacional de Vehículos con las modificatorias vigentes a la fecha
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTIA COMERCIAL	<p>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Periodo de Garantía: Mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje</p> <p>Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad</p> <p>El certificado de garantía deberá ser emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincha, y deberá ser entregado conjuntamente con la unidad.</p> <p>Garantía de materiales y dimensiones: El postor garantiza el uso de materiales de fabricación ofertados y dimensionamiento, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar luego de la conformidad, pruebas de dureza u otras de los materiales ofertados</p>
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del vehículo en castellano impreso o con su respectiva traducción. Será entregado junto con la Unidad
TRAMITE OBLIGATORIO	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo.

ACLARACION A CONSULTA. CAMION COMPACTADOR: Los Cilindros hidráulicos, serán contruidos en tubos de acero sin costura, alesados (mandrilado) y bruñidos. Vástagos de acero bonificado, rectificados y cromados.

ACLARACION A CONSULTA. La utilización de válvulas de alivio está referidas a solucionar un problema de exceso de presión, también llamadas válvulas de seguridad.

1.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

1.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

1.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

1.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 02: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3 Y 5M3

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	VEHICULO: CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3
	CANTIDAD: Tres (3)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO MODELO: 2023
CONDICION:	Nuevo, sin uso y operativo. Máximo recorrido 1500 km. En caso mayor kilometraje, presentar Carta del Representante de la marca del vehículo en el país, explicando las razones del recorrido, garantizando las condiciones de ser nuevo y no haber tenido uso.
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Elaboración e instalación según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Chincha, ubicados en lados derecho e izquierdo externo de cabina.
COLOR DE CABINA	Original de fábrica
COLOR DE TOLVA	Según color indicado por la Municipalidad Provincial de Chincha.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	De la misma marca del vehículo ofertado, Diesel, de 6 cilindros en línea, inyección electrónica, enfriado por agua, turbo intercooler.
MODELO	Indicar
POTENCIA	Mínimo 400 CV /indicar rpm
TORQUE	Mínimo 2,000 N-m /Indicar rpm
EMISIÓN DE GASES	Euro IV
CILINDRADA	Mínimo 12,500 cm3
COMBUSTIBLE	Petróleo Diesel B5

TRACCION	6X4
FRENOS	El sistema de freno deberá ser accionado por aire comprimido y cuenta con un doble circuito y una válvula de desfogue rápido
FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	Disco y/o Tambor
FRENO DE SERVICIO	Neumático (aire) Indicar bondades
FRENO DE ESTACIONAMIENTO	Indicar bondades
FRENO AUXILIAR	Indicar
EMBRAGUE	Indicar
CAJA DE CAMBIOS	Mecánica o automatizada
NUMERO DE VELOCIDADES	10 hacia adelante y 1 hacia atrás mínimo
DIRECCIÓN	Hidráulica. Indicar bondades
PESOS, MEDIDAS Y CAPACIDADES DE CARGA	
CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 9,000 Kg
CAPACIDAD EJES POSTERIORES	Mínimo 32,000 Kg (2 ejes de 16,000 Kg)
PESO BRUTO VEHICULAR	Mínimo 40,000 kg máximo 42,000 Kg
PESO NETO	Mínimo 8,900 kg
LONGITUD TOTAL (MM)	Mínimo 7,500 mm Indicar
ANCHO TOTAL (MM)	Mínimo 2,480 mm Indicar
ALTO TOTAL DE CABINA (MM)	Mínimo 3,000 mm Indicar
DISTANCIA ENTRE EJES	Indicar
RADIO DE GIRO	indicar
SUSPENSION	
Suspensión delantera	Indicar características
Suspensión trasera	Indicar características
CABINA	Asiento abatible, cinturón de seguridad de 3 anclajes para el conductor.
	Aire acondicionado con calefacción
	Timón en altura regulable.
	Color: original de fábrica. Indicar
	Cabina frontal abatible
PANEL DE INSTRUMENTOS:	
Velocímetro	SI
Tacómetro	SI
Odómetro	SI
Medidor de temperatura	SI
Nivel de combustible	SI
Faros Neblineros	Si
Radio	Indicar bondades
Alarma de retroceso	SI
AROS Y NEUMATICOS	
Cantidad	Dos (2) delanteros y ocho (8) posteriores + una de repuesto
Medidas aros y neumáticos	Originales de fábrica. Indicar medidas

SISTEMA ELECTRICO	24 V
ILUMINACIÓN EXTERIOR	Luces según reglamento, luces laterales de ruta con cable automotriz N° 14 protegido con manguera corrugada. Luminaria indicar marca y procedencia. Barra de luces LED instalado en el techo de la cabina de conducción, mínimo 130 piezas LED, potencia mínima 350 Watts, color ámbar, indicar tipo de material de cubierta, mínimo 30 patrones de flasheo. Indicar marca y modelo.
CARACTERISTICAS DE LA TOLVA	
TIPO	Semiroquera
CAPACIDAD	15 m3
DIMENSIONES Y PESOS	Longitud interior, mínimo 5,500 mm ,indicar
	Ancho interior, mínimo 2,300 mm, indicar
	Alto interior, mínimo 1,400 mm, indicar
	Peso: máximo 4,900 kg, indicar
Las dimensiones exteriores deberán estar acordes a las Normas de Pesos y Dimensiones de Vehículos (D.S. 058-2003- MTC). Adjuntar el plano de presentación del camión con la carrocería montada, con las dimensiones finales, plano de distribución de pesos, y plano del sistema hidráulico y sus componentes, los planos deberán estar suscritos por un ingeniero mecánico habilitado. El fabricante de la carrocería (volquete) deberá contar con la autorización de planta de fabricación emitida por PRODUCE, con indicación del tipo de carrocería objeto de la presente convocatoria adjuntando la copia de Resolución Directoral emitida por PRODUCE	
ESTRUCTURA Y ESPESORES DE TOLVA	
ESTRUCTURA	Volquete de sección Semi Circular (HALF ROUND). Esquineros posteriores de gran resistencia y robustez. Orejas para instalación de Pistón hidráulico. Sobre bastidor (hoist) diseñado y fabricado evitando daños en el chasis. Tijera estabilizadora para brindar mayor estabilidad al momento de la descarga.
CONSTRUCCIÓN	Piso con plancha 6.0 mm de espesor como mínimo fabricado en acero de alta resistencia al desgaste HARDOX 450. Forros Laterales: Plancha de contacto con el material de 6.0 mm de espesor como mínimo, fabricado en acero anti desgaste HARDOX 450 Solera lateral en plancha de 8.0 mm de espesor como mínimo, fabricado en acero estructural ASTM A-36. Pilares Frontal con plancha de 8.0 mm ambos fabricados con acero estructural ASTM A-36. Larguero de tolva de 8.0 mm de espesor como mínimo fabricado en acero estructural ASTM A-36. Durmientes de 6.0 mm de espesor como mínimo, fabricado en acero estructural ASTM A-36. Guarda fangos laterales con plancha de 3.0 mm de espesor como mínimo, indicar material. Los espesores de las planchas laterales, piso, techo, durmientes y larguero de tolva se acreditarán en la presentación de oferta mediante Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.

BASTIDOR AUXILIAR HOIST	Largueros fabricados en plancha de 8.0 mm de espesor como mínimo, con puentes y refuerzos en plancha de 6.0 mm con acero estructural ASTM A-36. Con pivot en el frontal y posterior para montaje de pistón y basculación de la tova respectivamente.
COMPUERTA	Forro fabricado en plancha de 6.00 mm de espesor como mínimo, acero antiabrasivo HARDOX 450 Marco de compuerta y Refuerzos fabricados en plancha de 6.0 mm de espesor como mínimo ambos en acero estructural ASTM A-36. Se acreditará en la presentación de oferta mediante Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.
ANCLAJE DE LA CARROCERÍA AL CHASIS	Según recomendaciones del Fabricante del chasis. Con sujeciones fijas y flexibles en el posterior y frontal respectivamente.
ACCIONAMIENTO HIDRAULICO	Deberá contar con un pistón Hidráulico de mínimo 4 cuerpos, indicar marca, MODELO y procedencia. Deberá contar con válvula direccional con accionamiento neumático desde la cabina de conducción Deberá contar con un tanque de aceite hidráulico de mínimo 25 galones, indicar, con tapa y filtro y visor de nivel, indicar marca y procedencia en oferta. Mangueras de presión y retorno adecuadas para las presiones existentes de 2000 psi. 16B SAE 100R2, tipo A y 20CSAE 100R1. Bomba hidráulica, indicar marca y procedencia en oferta.
PINTURA Y PROCESO ANTICORROSIVO	
Aplicación	Base anticorrosiva epóxica interior y exterior
Tipo	Pintura esmalte sintético a temperatura ambiente y humedad relativa mínima
Proceso de soldadura	El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante. Proceso de soldadura semiautomático MAG o GMAW en las partes estructurales es de acuerdo a las normas establecidas por AWS D1.1.
EQUIPAMIENTO	Dos (02) faros piratas Una (01) circulina Porta extintor con extintor de 6 kilos Porta-conos con 02 conos Porta-tacos con 02 tacos Caja de herramientas Luz de placa de rodaje Una gata hidráulica de 20 TN Un medidor de presión de neumático digital con apagado automático y opción de inflado a través de sistema de aire interno o externo, INDICAR MARCA Y MODELO. La ficha técnica del fabricante se entregará junto con la entrega del bien. Un cable de remolque con distancia no menor de 5 metros

	Un cable de emergencia de batería
	Llave de ruedas.
	Desarmador plano 10 Pulgadas
	Desarmador estrella 10 Pulgadas y 2 alicates (uno de presión y uno de corte de mínimo 6")
	Un juego de llaves mixtas para mecánica de 8 mm a 19 mm. Seis piezas mínimo
	Un juego de llaves de dados para mecánica con palanca, milimétricas de 8mm a 19 mm. Seis piezas mínimo
	Dos mangueras de mínimo 05 MT
	Dos llaves francesas de 8 y 12".
ACREDITACIÓN DE FABRICACION Y/O MONTAJE Y/O MDIFICACIÓN DE TOLVA	<ul style="list-style-type: none"> Autorización de Planta para la fabricación y/o montaje y/o modificación de Vehículos de transporte terrestre, Expedido por el Ministerio de la Producción, a nombre del Postor. Código de Identificación Mundial de Fabricante (WMI) Emitido por el Ministerio de la Producción, a nombre del postor
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, asistencia técnica y abastecimiento de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía cuando este sea contratado por la Entidad.
ENTREGA DE LOS DOS PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El postor entregará con su propuesta una lista de insumos y elementos, así como el cronograma de los dos (2) primeros mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, que entregará con la unidad y realizará serán sin costo alguno para la Entidad cuando corresponda
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	<p>Se capacitará a seis (06) personas durante seis (06) horas, sobre el funcionamiento de los sistemas del camión en su conjunto, el sistema hidráulico, plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad.</p> <p>El personal a capacitar será designado por la Municipalidad Provincial de Chincha y el desarrollo de la capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad.</p> <p>El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del vehículo.</p> <p>Al final del curso entregará certificado</p>
APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS NACIONALES	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC – Reglamento Nacional de Vehículos con las modificatorias vigentes a la fecha
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM - Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTIA COMERCIAL	Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o

	<p>normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Periodo de Garantía: Mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje</p> <p>Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad El certificado de garantía deberá ser emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincha, y deberá ser entregado conjuntamente con la unidad.</p> <p>Garantía de materiales y dimensiones: El postor garantiza el uso de materiales de fabricación ofertados y dimensionamiento, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar luego de la conformidad, pruebas de dureza u otras de los materiales ofertados (vicio oculto)</p>
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del vehículo en castellano impreso o con su respectiva traducción. Será entregado junto con la Unidad
TRAMITE OBLIGATORIO A REALIZAR EL CONTRATISTA	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para en la oferta, de entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo.

	VEHICULO: CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3
	CANTIDAD: Uno (1)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO MODELO: 2023
CONDICION	Nuevo, sin uso y operativo. Máximo recorrido 1500 km. En caso mayor kilometraje, presentar Carta del Representante de la marca del vehículo en el país, explicando las razones del recorrido, garantizando las condiciones de ser nuevo y no haber tenido uso.
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Elaboración e instalación según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Chincha, ubicados en exterior de lados derecho e izquierdo de la cabina.
COLOR DE CABINA	Original de fábrica
COLOR DE TOLVA	Según color indicado por la Municipalidad Provincial de Chincha.

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	
MOTOR	Diesel, de 4 cilindros en línea,
POTENCIA	155 CV a 170 CV / Indicar rpm
TORQUE	600 NM a 650 NM / Indicar rpm
EMISIÓN DE GASES	Euro V
CILINDRADA	3,800 cc a 4,800 cc
TRACCION	4x2
FRENOS	
FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	Tambor
FRENO DE MOTOR	Indicar
EMBRAGUE	
CAJA DE CAMBIOS	Mecánica
NUMERO DE VELOCIDADES	5 hacia adelante y 1 hacia atrás mínimo
DIRECCIÓN	Hidráulica
PESOS Y CAPACIDADES DE CARGA	
CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 3,200 Kg
CAPACIDAD EJE POSTERIOR	Máximo 6,400 Kg
CABINA	Asiento rebatible, cinturón de seguridad de 3 anclajes para el conductor.
	Aire acondicionado
	Timón en altura regulable.
	Cabina frontal abatible
PANEL DE INSTRUMENTOS:	
Velocímetro	SI
Tacómetro	SI
Odómetro	SI
Medidor de temperatura	SI
Nivel de combustible	SI
AROS Y NEUMATICOS	
Cantidad	Dos (2) delanteros y cuatro (4) posteriores + una de repuesto
Medidas aros y neumáticos	Indicar
SISTEMA ELECTRICO	24 V
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Muelles delanteros parabólicos con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción. Muelles posteriores parabólicos con doble etapa, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción o sistema con ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos de doble acción.
CARACTERISTICAS DE LA TOLVA	
Tipo	Tolva Constructora de 05m3 Modelo Cuadrado.
Año de fabricación	Mínimo 2023
Marca	Indicar
Longitud Interior	3,600 mm
Ancho Interior	2,000.00 mm
Peso de la Tolva	1,650 kg aprox
CAPACIDAD	5 m3

DISEÑO, FABRICACIÓN Y TRANSPORTE:	<p>CUMPLIMIENTO DE NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Nacional de Pesos y Medidas. NTP: Norma Técnica Peruana. AISI: American Iron and steel Institute.
PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA:	<ul style="list-style-type: none"> AWS: American Welding Society. Según Normas establecidas por la AWS sección D1.1,
BONDADES DE LA ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Tolva de sección Cuadrada. Totalidad de pines y bocinas con puntos de engrase con mejores accesos. Sub bastidor (Hoist) diseñado y fabricado según recomendaciones del fabricante del chasis, para evitar los daños en el chasis.
ESTRUCTURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TOLVA	<ul style="list-style-type: none"> Plancha de contacto con material con plancha 4.5mm de esp. en acero A-36 Forros Laterales, frontal con plancha de 3.0mm de esp. en acero estructural A-36 Solera lateral en plancha de 4.5mm de esp. con acero A-36 Pilares frontales con plancha de 3.0mm ambos con acero estructural A-36 Larguero de tolva de 4.5mm de espesor con acero estructural A-36
BASTIDOR AUXILIAR HOIST	<ul style="list-style-type: none"> Largueros en plancha de 6.0mm de esp. con puentes y refuerzos en plancha de 4.5mm con acero estructural A-36. Con pivot en el frontal y posterior para montaje de pistón y basculación de la tova respectivamente.
COMPUERTA	<ul style="list-style-type: none"> Forro en plancha de 4.0mm de espesor en acero estructural ASTM A-36 Marco de compuerta y Refuerzos en plancha de 3.0 en acero estructural ASTM A-36 Bisagras superiores y seguros inferiores para la apertura automática de la compuerta
COBERTOR	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura superior con tubos cuadrados 1.5mm de espesor galvanizados Forro de cobertura con plancha galvanizada de 0.9 de espesor, fijada con autoperforantes y sellado. Apertura neumática accionado desde cabina con 02 cilindros neumáticos apertura lado copiloto.
INSTALACIONES	
ANCLAJE DE LA CARROCERÍA AL CHASIS	<ul style="list-style-type: none"> Según recomendaciones del Fabricante del chasis. Con sujeciones fijas y flexibles (pernos) en el posterior y frontal respectivamente.
SISTEMA HIDRÁULICO	<ul style="list-style-type: none"> Bomba de Engranajes Pistón Hidráulico Válvula direccional Tanque de aceite hidráulico de 15 galones. Con tapa y filtro y visor de nivel Comando neumático desde cabina. Mangueras de presión y retorno adecuadas para las presiones existentes.

SISTEMA ELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Acorde con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos. • 12 o 24 voltios, compatible con el camión. • luces laterales de circulación por lado.
EQUIPAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Cintas reflectivas de circulación. • 01 Porta extintor; 01 portaconos • 02 Porta Tacos. • Parachoque posterior • Suple para madera. • Gata hidráulica de 10 ton, llave de ruedas, palanca, caja de herramientas con alicate de 8", alicate pico de loro de 10", 3 llaves mixtas, destornilladores estrella y plano, triángulos (2) y conos de seguridad (2), extintor PQS de 6 kg instalado, cintas reflectivas reglamentarias laterales y posteriores instaladas, esarpines de jebe, escalera lateral de acceso a la tolva,
PINTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza química, 2 capas de pintura anticorrosiva zincromato Epóxico. • 02 capas de acabado con esmalte sintético tipo gloss.
ACREDITACIÓN DE FABRICACIÓN Y/O MONTAJE Y/O MODIFICACIÓN DE TOLVA	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Planta para la fabricación y/o montaje y/o modificación de Vehículos de transporte terrestre, Expedido por el Ministerio de la Producción, a nombre del Postor. • Código de Identificación Mundial de Fabricante (WMI) Emitido por el Ministerio de la Producción, a nombre del postor
SOPORTE TECNICO	<p>El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, asistencia técnica y abastecimiento de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía cuando este sea contratado por la Entidad.</p>
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	<p>Se realizará en las instalaciones de la Entidad a un mínimo de seis (6) personas, por seis (6) horas lectivas como mínimo.</p> <p>El contenido de los cursos es operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual</p> <p>El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del camión volquete.</p> <p>Al final del curso entregará certificado</p>
GARANTIA DE COMERCIALIZACION DEL CHASIS	<p>A fin de garantizar el servicio post venta, el postor debe acreditar la comercialización del Chasis ofertado, que se acreditará con Declaración Jurada del postor y Carta de confirmación del Representante oficial de la marca en el Perú, indicando siglas del procedimiento de selección.</p>
APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS NACIONALES	<p>La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC – Reglamento Nacional de Vehículos con las modificatorias vigentes a la fecha</p>
IMPACTO AMBIENTAL	<p>La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM - Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores</p>

CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTIA COMERCIAL	<p>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Periodo de Garantía: Mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje</p> <p>Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad</p> <p>El certificado de garantía deberá ser emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincha, y deberá ser entregado conjuntamente con la unidad.</p> <p>Garantía de materiales y dimensiones: El postor garantiza el uso de materiales de fabricación ofertados y dimensionamiento, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar luego de la conformidad, pruebas de dureza u otras de los materiales ofertados (vicio oculto)</p>
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del vehículo en castellano impreso o con su respectiva traducción. Será entregado junto con la Unidad
TRAMITE OBLIGATORIO A REALIZAR EL CONTRATISTA	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo.

ACLARACION A CONSULTA. CAMION VOLQUETE DE 15 M3: SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA: indicar características. **CAMION VOLQUETE DE 5 M3: SISTEMA DE SUSPENSION** Muelles delanteros parabólicos con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción. Muelles posteriores parabólicos con doble etapa, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.

2.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

2.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

2.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

2.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 03: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MAQUINA: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS
	CANTIDAD: Dos (2)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	CONDICIÓN: Nuevo, sin uso.
	AÑO DE FABRICACION: 2023
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON LA MÁQUINA	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 60 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo
COLOR	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	Diesel, 4 tiempos, 6 cilindros, sistema de inyección electrónica, turbo intercooler. De la misma marca del equipo a ofertar
Potencia Neta	240 HP /indicar RPM (norma SAE J1349 y/o ISO 9249)
Torque Neto Máximo	Mínimo 930 N-m según SAE J1349 /indicar RPM
Cilindrada	Máximo 7,100 cm ³
Nivel de emisiones	TIER III
Capacidad de tanque de combustible	Mínimo 265 lt
TRANSMISIÓN:	Indicar tipo
Número de marchas	4 marchas hacia adelante y 3 en retroceso
Velocidad máxima de avance	36 km/hr mínimo
Velocidad máxima de retroceso	24 km/hr mínimo
Radio de giro exterior de neumáticos	5,985 mm máx.
SISTEMA HIDRAULICO	
Bombas Hidráulicas	2
Bloqueo hidráulico de palanca	SI

Tiempo de ciclo hidráulico	10 segundos máximo
Flujo total de bombas	No menor a 240 l/min
Presión hidráulica	Indicar
DIRECCION	Indicar tipo
Cilindros de dirección	2
FRENOS:	
De servicio	Accionamiento hidráulico, discos húmedos herméticos
Estacionamiento	indicar
SISTEMA ELECTRICO	De 24 V. Con 2 baterías de 12 V. Alternador 80 A mínimo
Luces delanteras	Indicar
Luces posteriores	Indicar
Seguridad	Alarma de retroceso
NEUMATICOS Y AROS	
Cantidad y dimensión	23.5 R 25 L3 mínimo.
DISTANCIA ENTRE EJES	No menor de 3,200 mm
ESPACIO LIBRE SOBRE EL SUELO	Máximo 420 mm
SISTEMA DE MONITOREO	El sistema de monitoreo debe ser original e instalado por el mismo fabricante de la marca del equipo y que proporcione la ubicación de la máquina y horas de trabajo en un periodo mínimo de 6 años. Es responsabilidad del postor ofertante que de corresponder, tenga las autorizaciones o cumplimientos técnicos para su instalación y operación.
CUCHARON	
Características	De uso general, con capacidad colmada mínima. Capacidad 3.10 m3. Con dientes y segmentos.
Altura del pasador del cucharón	3,995 mm mínimo
Profundidad de excavación sobre nivel de tierra	indicar
Angulo de descarga del cucharón	Mínimo 50°
CARGA LIMITE DE EQUILIBRIO ESTÁTICO RECTO	Min. 12,181 Kg
PESO DE OPERACIÓN	18,000 kg hasta 19,100 Kg
CABINA	
Características	ROPS/FOPS. climatizada con aire acondicionado y calefacción y asiento ergonómico con suspensión para comodidad del operador, con luces delanteras y traseras. Cinturón de seguridad. Panel de instrumentos con indicadores, radio original bluetooth/usb/aux, cámara posterior, indicar espejos y limpiaparabrisas. Con Panel de instrumentos indicar detalle,
EQUIPAMIENTO	Juego de herramientas: caja de herramientas para trabajos pesados, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornilladores estrellas (2 Und), llave francesa de 8", 10" y 12", 2 conos de seguridad, Extintor PQS de 6 KG instalado.
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de

	repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	Se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha a un mínimo de cuatro (6) personas, por 16 horas lectivas como mínimo. Temas: operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica de la máquina. Al final del curso entregará certificado
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
GARANTIA COMERCIAL	Mínimo doce (12) meses sin límite de horas a partir de la conformidad de la entrega de la unidad
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del equipo en castellano impreso o con su respectiva traducción. En físico y/o en digital

3.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

3.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

3.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

3.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 04: MINICARGADOR SOBRE RUEDAS

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MAQUINA: MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS
	CANTIDAD: Dos (02)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2023
	CONDICIÓN: Nuevo sin uso,
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON LA MÁQUINA	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo.
COLOR	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	
MARCA / MODELO	De la misma marca del equipo, 4 cilindros, 4 tiempos,
EMISION DE GASES	TIER II mínimo
POTENCIA NETA SAEJ1349	Entre 60 a 73 HP
PAR MÁXIMO	Mínimo 265 N-m
CILINDRADA EN LITROS	Máximo 3.3 litros
TREN DE FUERZA	
VELOCIDAD MÁXIMA EN KPH	Indicar
ESPECIFICACIONES DEL CUCHARON	
CAPACIDAD DE CUCHARÓN	Mínimo 0.37 m3
NÚMERO DE CILINDROS DE LEVANTE	Dos cilindros
CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL EQUIPO SIN CONTRAPESOS	Mínimo 975 Kg
FUERZA DE DESPRENDIMIENTO DEL CUCHARÓN	No menor a 30 KN
FLUJO HIDRÁULICO STANDARD	Mínimo 85 lt/min
PRESIÓN HIDRÁULICA	Mínimo 3,000 PSI
DIMENSIONES	
ANCHO TOTAL (mm)	Indicar
ALTURA DEL PASADOR DEL CUCHARON A DESCARGA MÁXIMA	Mínimo 3090 mm
ALCANCE DE DESCARGA	Mínimo 600 mm

ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	Maximo 2,200 mm
ÁNGULO DE CARGUÍO DEL CUCHARÓN A NIVEL DEL SUELO	Indicar
ÁNGULO DE DESCARGA MÁXIMO DEL CUCHARON	Mínimo 39°
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 1,245 mm
PESOS	
PESO OPERACIONAL EN KG	Máximo 3,400 kg
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE - LTRS.	No menor de 80 lt
CABINA	Indicar
TIPO	ROPS/FOPS, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil, con luces de trabajo delanteras y posteriores
EQUIPAMIENTO	Juego de herramientas: caja de herramientas para trabajos pesados, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornilladores estrellas (2 Und), llave francesa de 8", 10" y 12", 2 conos de seguridad, Extintor PQS de 6 KG instalado
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	El contratista queda obligado a realizar una capacitación al personal bajo las siguientes condiciones: Capacitación especializada en el mantenimiento, funcionamiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás usos de las maquinarias. Dirigido a los operadores y otros. Se llevará a cabo una vez entregadas las unidades, mínimo a 6 personas y por un lapso de 6 horas como mínimo en las instalaciones de la Entidad. El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica de la máquina. Al final del curso entregará certificado
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
GARANTIA COMERCIAL	Mínimo doce (12) meses sin límite de horas a partir de la conformidad de la entrega de la unidad
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del equipo en castellano impreso o con su respectiva traducción. En físico y/o en digital

4.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

4.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

4.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

4.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 05: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MAQUINA: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS
	CANTIDAD: Dos (02)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2023
	CONDICIÓN: Nuevo sin uso,
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON LA MÁQUINA	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Con instalación de logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo.
COLOR	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	
MARCA / MODELO	De la misma marca del equipo, Diesel, 4 tiempos, 4 cilindros enfriado por agua Indicar modelo.
EMISION DE GASES	TIER II mínimo

POTENCIA NETA ISO 9249 /SAEJ1349 o Norma Internacional equivalente.	Mínimo 94 HP
PAR NETO	Mínimo 395 N-m
CILINDRADA EN LITROS	Máximo 4.5 litros
TRANSMISION	
TIPO	Indicar
CAMBIOS	4 hacia adelante y 4 hacia atras
TREN DE FUERZA	
VELOCIDAD MÁXIMA EN KPH	No menor de 37 km/hr
ESPECIFICACIONES DEL CUCHARON	
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	Acero reforzado
CUCHARON EXCAVADOR	
Capacidad	Mínimo 0.18 m3
Fuerza de excavación	5,000 Kgf mínimo
BRAZO DE EXCAVACIÓN	
Profundidad con brazo extendido	5 m
CUCHARON CARGADOR	
Ancho	2,350 mm máximo
Capacidad	Mínimo 0.96 m3
Altura mínima del pivote para carga de camiones	Mínimo 3,470 mm
Capacidad de carga a altura máxima	Mínimo 3,200 Kg
Fuerza de rompimiento	Mínimo 5,000 kgf
FLUJO HIDRÁULICO	Mínimo 159 lt/min
PRESIÓN HIDRÁULICA	Mínimo 3,000 PSI
DIRECCION	Hidrostática
FRENOS	
Tipo	Accionamiento hidráulico, de disco bañados en aceite, de mínimo mantenimiento.
EJES	
OSCILACIÓN TOTAL DE EJES DELANTEROS (DERECHO, IZQUIERDO)	20 grados mínimo
Distancia entre ejes	Mínimo 2,174 mm
DIMENSIONES	
ANCHO SOBRE NEUMÁTICOS (mm)	Indicar
ANCHO CON CUCHARA (mm)	Indicar
ALCANCE DE DESCARGA	Mínimo 600 mm
ÁNGULO DE CARGUÍO DEL CUCHARÓN A NIVEL DEL SUELO	Indicar
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE - LTRS.	Indicar
CABINA	
TIPO	Cerrada ROPS/FOPS, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil, con luces de trabajo delanteras y posteriores.

PESO DE OPERACION	Máx 8.3 tn
EQUIPAMIENTO	Juego de herramientas: caja de herramientas para trabajos pesados, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2", destornilladores estrellas (2 Und), llave francesa de 8", 10" y 12", 2 conos de seguridad, Extintor PQS de 6 KG instalado.
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	El contratista queda obligado a realizar una capacitación al personal bajo las siguientes condiciones: Capacitación especializada en el mantenimiento, funcionamiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás usos de las maquinarias. Dirigido a los operadores y otros. Se llevará a cabo una vez entregadas las unidades, mínimo a 6 personas y por un lapso de 6 horas como mínimo en las instalaciones de la Entidad. El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica de la máquina. Al final del curso entregará certificado
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
GARANTIA COMERCIAL	Mínimo doce (12) meses sin límite de horas a partir de la conformidad de la entrega de la unidad
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del equipo en castellano impreso o con su respectiva traducción. En físico y/o en digital

5.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

5.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

5.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad por el Almacén
- Informe del funcionario responsable del Área usuaria (Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Contrato del suscrito

5.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 06: TRACTOR A ORUGAS

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MAQUINA: TRACTOR A ORUGAS
	CANTIDAD: Uno (01)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2023
	CONDICIÓN: Nuevo sin uso,
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON LA MÁQUINA	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Con instalación de logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo
COLOR	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	
MARCA / MODELO	De la misma marca de la máquina, 4 tiempos, 6 cilindros/ Indicar modelo
USO	Relleno sanitario
EMISION DE GASES	TIER III mínimo
POTENCIA NETA SAEJ1349	Entre 320 - 330 HP
CILINDRADA EN LITROS	Máximo 13 - 16 litros
TRANSMISION	
TIPO	Indicar
CAUDAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO	260 lt/min mínimo
MARCHAS	3 hacia adelante y 3 hacia atrás mínimo
TREN DE RODAMIENTO	
DIRECCION	Hidráulica. Bomba tipo pistón
ANCHO DE ORUGAS	Mínimo 600 mm
TIPO DE CADENA	Sellada y lubricada

PRESION MÁXIMA DEL SISTEMA	3,300 PSI Mínimo
HOJA TOPADORA	
TIPO DE HOJA	Semi universal para relleno sanitario
LEVANTE MÁXIMO	Indicar
LONGITUD	Mínimo 4000 mm
CAPACIDAD	Mínimo 10.00 m3 en relleno sanitario
PROFUNDIDAD DE CORTE	Mínimo 500 mm
FUERZA MAXIMA DE PENETRACION DE RIPPER	No menor de 117 KN
RIPPER	
Tipo /modelo	Indicar
Uña de ripper	SI
PESO DE OPERACIÓN	
PESO DE OPERACIÓN	Mínimo 38,000 kg
SISTEMA ELÉCTRICO	
BATERIAS	24V. Dos (2) baterías de 12 V cada una
ALARMA DE RETROCESO	SI
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE - LTRS.	Indicar
CABINA	
TIPO	FOPS / ROPS, asiento ergonómico con cinturón de seguridad retráctil, con luces de trabajo delanteras y posteriores.
EQUIPAMIENTO	Extintor, juego de herramientas: caja de herramientas para trabajos pesados, dos alicates de 8", dos alicates pico loro de 10", llaves mixtas de ¼" hasta 2" (3 mínimo), destornilladores estrellas (2 Und), extintor PQS de 6 Kg instalado
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	El contratista queda obligado a realizar una capacitación al personal bajo las siguientes condiciones: Capacitación especializada en el mantenimiento, funcionamiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás usos de las maquinarias. Dirigido a los operadores y otros. Se llevará a cabo una vez entregadas las unidades, mínimo a 6 personas y por un lapso de 6 horas como mínimo en las instalaciones de la Entidad El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica de la máquina. Al final del curso entregará certificado.
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
GARANTIA COMERCIAL	Mínimo doce (12) meses sin límite de horas a partir de la conformidad de la entrega de la unidad

MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del equipo en castellano impreso o con su respectiva traducción. En físico y/o en digital
----------	--

6.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

6.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

6.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

6.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 07: CAMION CON BARANDA TELERA DE 5 TONELADAS

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	VEHICULO: CAMIÓN CON BARANDA TELERA
	CANTIDAD: Dos (2)
	Cinco (5) toneladas
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
CONDICION:	AÑO MODELO: 2023 Nuevo, sin uso y operativo. Máximo recorrido 1500 km. En caso mayor kilometraje, presentar Carta del Representante de la marca en el país, explicando las razones del recorrido, garantizando las condiciones de ser nuevo y no haber tenido uso.

DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado
PLAZO DE ENTREGA	Máximo 30 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	En cabina dos (2), colocados en el exterior de las puertas, según dimensiones y diseño proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chincha.
COLOR DE CABINA	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	Diesel, de 4 cilindros en línea,
POTENCIA	Mínimo 155 CV – Máximo 170 CV / indicar RPM
TORQUE	Mínimo 600 NM – Máximo 650 NM / indicar RPM
EMISIÓN DE GASES	Mínimo Euro IV
CILINDRADA	Mínimo 3,800 cc – Máximo 4,800 cc
TRACCION	4x2
FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	Tambor
FRENO DE MOTOR	Indicar
EMBRAGUE	Indicar
CAJA DE CAMBIOS	Mecánica
NUMERO DE VELOCIDADES	5 hacia adelante y 1 hacia atrás mínimo
DIRECCIÓN	Hidráulica
SUSPENSION	
TIPO	Muelles delanteros parabólicos con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción. Muelles posteriores parabólicos con doble etapa, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción o Sistema con ballestas parabólicas, amortiguadores telescópicos de doble acción.
CAPACIDAD EJE DELANTERO	Mínimo 3,200 Kg
CAPACIDAD EJE POSTERIOR	Máximo 6,400 Kg
CABINA	Asiento rebatible, cinturón de seguridad de 3 anclajes para el conductor.
	Cabina frontal abatible
AROS Y NEUMATICOS	
Cantidad	seis (6) + 1 de repuesto
Medidas aros y neumáticos	Indicar
SISTEMA ELECTRICO	24 V
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Herramientas Básicas, Gata Hidráulica, Llave de Ruedas, Palanca, 01 Triángulo de Seguridad, Extintor De Polvo Químico instalado, cintas reflectivas reglamentarias laterales y posteriores instaladas, escarpines de jebe, escalera lateral de

	acceso a la tolva, porta tacos, un medidor de presión de aire.
GANCHO DE REMOLQUE	Delantero o posterior
CARROCERÍA	
UNIDAD	PLATAFORMA CON BARANDAS CON MALLAS METÁLICAS
AÑO DE FABRICACION	Mínimo 2023
MARCA	Indicar
LONGITUD TOTAL DE BARANDA	6,000 mm
ANCHO EXTERIOR	2,400.00 mm
ALTURA DE BARANDA	2,200.00 mm
ALTURA DE MAMPARO FRONTAL	2,200.00 mm
APLICACIÓN DE NORMAS	
DISEÑO, FABRICACIÓN Y TRANSPORTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Nacional de Pesos y Medidas. • NTP: Norma Técnica Peruana. • AISI: American Iron and steel Institute.
PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA:	<ul style="list-style-type: none"> • AWS: American Welding Society. • Según Normas establecidas por la AWS sección D1.1,
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA DE PISO <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de piso conformada por 2 vigas de sección "C" de acero de 4.5 mm de espesor y travesaños preformados en frio de acero de 3.0 mm de espesor. • Riel de roce de acero estructural de 3.0mm de espesor. • Riel de roce superior en acero de 3.0 mm de espesor.
COBERTURA FRONTAL	Forrado exteriormente con plancha metálica
COBERTURA LATERAL	Forrado exteriormente con Malla metálica # 10
COBERTURA COMPUERTA	Con dos compuertas, cada uno forrado con malla metálica.
FORRADO DE PISO	<ul style="list-style-type: none"> • Forrado con plancha de fierro estriado de 3.0 mm de espesor, con refuerzos longitudinales entre los durmientes de 3.0 mm de espesor en la plancha estriado.
ESTRUCTURA SUPERIOR	Con 4 postes de 3.0 mm de espesor (02 delanteros y 02 posteriores) plegado en frio de gran resistencia. En la parte superior lleva un riel de roce superior de amarre, en el intermedio llevara perfiles plegados en frio (en los laterales, frontal, puerta).
PUERTA POSTERIOR	Con puerta de dos (02) hojas con apertura a 270° grados – con seguro y cerrojo.
SISTEMA ELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Acorde con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos. • 12 o 24 voltios, compatible con el camión. • 04 luces laterales de circulación por lado. LED
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Parachoques posterior con estribo para pisador • Cintas reflectivas 3M • Luces de ruta por lado • Barras laterales de defensa • Porta extintor y de conos con extintor y 2 conos • Faros neblineros delanteros

	<ul style="list-style-type: none"> • Con logotipo • Caja herramientas con su accesorio completo de acuerdo con la necesidad del vehículo • Con pisador en la parte posterior del camión (estribo)
PINTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza química, 2 capas de pintura anticorrosiva zincromato Epóxico. • 02 capas de acabado con esmalte sintético tipo gloss.
ACREDITACIÓN DE FABRICACION Y/O MONTAJE Y/O MODIFICACIÓN DE CARROCERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Planta para la fabricación y/o montaje y/o modificación de Vehículos de transporte terrestre, Expedido por el Ministerio de la Producción, a nombre del Postor. • Código de Identificación Mundial de Fabricante (WMI) Emitido por el Ministerio de la Producción, a nombre del postor
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	Se realizará en las instalaciones de la Entidad a un mínimo de seis (6) personas, por seis (6) horas lectivas como mínimo. Temas: operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del camión con barandas con mallas metálicas. Al final del curso entregará certificado
GARANTIA DE COMERCIALIZACION	A fin de garantizar el servicio post venta, el postor debe acreditar la comercialización del Chasis ofertado, que se acreditará con Declaración Jurada del postor y Carta de confirmación del Representante oficial de la marca en el Perú, indicando siglas del procedimiento de selección.
APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS NACIONALES	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC – Reglamento Nacional de Vehículos con las modificatorias vigentes a la fecha
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTIA COMERCIAL	<p>Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>Periodo de Garantía: Mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje</p> <p>Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad</p>

	El certificado de garantía deberá ser emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincha, y deberá ser entregado conjuntamente con la unidad. Garantía de materiales y dimensiones: El postor garantiza el uso de materiales de fabricación ofertados y dimensionamiento, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar luego de la conformidad y pruebas de dureza u otras de los materiales ofertados (vicio oculto)
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del vehículo en castellano impreso o con su respectiva traducción. Manual del uso del compactador en castellano e impreso
TRAMITE OBLIGATORIO	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo.

7.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

7.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

7.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

7.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 08: CAMION CISTERNA DE 5000 GAL

8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	VEHICULO: CAMIÓN CISTERNA
	CANTIDAD: Tres (3)
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	PAIS DE PROCEDENCIA: Indicar
	AÑO MODELO: 2023
CONDICIONES DE ENTREGA	
CONDICIÓN DE ENTREGA	Nuevo, sin uso y operativo. Máximo recorrido 1500 km. En caso mayor kilometraje, presentar Carta del Representante de la marca del vehículo en el país, explicando las razones del recorrido, garantizando las condiciones de ser nuevo y no haber tenido uso.
PLAZO DE ENTREGA	30 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	En cabina dos (2), colocados en los costados y dos (2) colocados a los costados del tanque cisterna, según dimensiones y diseño proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chincha.
COLOR DE LA CABINA	Original de fábrica
COLOR DEL TANQUE CISTERNA	Proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chincha.
CRACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	
MOTOR	
Características	Diesel, de 06 cilindros en línea con sistema de inyección electrónico Common Rail o PLD (bomba - conductor-inyector)
Marca	Indicar,
Modelo	Indicar
Potencia	275 CV a 340 CV /Indicar RPM
Torque	1050 NM a 1200 NM /indicar RPM
Cilindrada	6,800 cc a 7,200 cc
Combustible	Diesel
Nivel de emisiones	EURO V
Capacidad de tanque de combustible	Indicar
TRANSMISIÓN:	
Tipo	indicar
Número de marchas	Dieciséis (16) hacia adelante y dos (2) en reversa mínimo
Embrague	Indicar
Diámetro de disco	indicar
Tracción	6x4

DIRECCIÓN	hidráulica
SISTEMA ELECTRICO	24 V
SUSPENSIÓN:	
Delantera	Muelles semielípticos de doble etapa o Muelles Semi-elípticos con Amortiguadores.
Posterior	Muelles semielípticos invertidos con acción progresiva o Amortiguadores Telescópicos de doble acción.
FRENOS:	
De servicio	Indicar
Delantero	Tambor
Posterior	Tambor
Estacionamiento	indicar
AROS Y NEUMÁTICOS	
Medida de aros	Indicar
Medida de neumáticos	indicar
Cantidad	Ocho (8) atrás y dos (2) adelante + 1 de repuesto
PESOS Y CAPACIDADES DE CARGA	
Peso bruto	indicar
Peso Neto	indicar
Capacidad de carga de eje delantero	6,500 kg mínimo
Capacidad de carga de eje posterior	26,000 kg máximo
DIMENSIONES DEL CHASIS	
Longitud total	
Ancho total	indicar
Altura total	Indicar
Distancia entre ejes	Indicar
CABINA	
Cabina frontal abatible	SI
Aire Acondicionado	SI
Asientos	conductor y copiloto tipo butaca con respaldo ajustable.
Cinturones de seguridad	para piloto y copiloto
Radio	AM/FM con reproductor de CD y/o USB
Parabrisas delantero	vidrio laminado
Limpia parabrisas	SI
Espejos retrovisores exteriores	dos (2)
PANEL DE INSTRUMENTOS:	
Velocímetro	si
Tacómetro	SI
Odómetro	SI
Medidor de temperatura	SI
Medidor de nivel de combustible	SI
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL TANQUE CISTERNA	
Marca	Indicar
Procedencia	Indicar
Capacidad	5,000 gal
Peso del tanque	4,000 kg aprox

Longitud interior	5,500 mm aprox
Altura interior	1,600 mm aprox
Ancho interior	2,400 mm aprox
Año de fabricación	2023 mínimo
Material de fabricación	El tanque de almacenamiento de agua deberá ser construido de material de alta durabilidad, resistente a la corrosión, el calor y a las deformaciones. Cuerpo rolado de plancha estructural de 3/16" (4.5mm) acero ASTM A-36
Diseño, fabricación y Transporte	Cumplimiento de Normas: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Nacional de Pesos y Medidas. • NTP: Norma Técnica Peruana. • AISI: American Iron and steel Institute.
Procedimiento de soldadura	Cumplimiento de Normas: <ul style="list-style-type: none"> • AWS: American Welding Society. • Según Normas establecidas por la AWS sección D1.1,
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Tanque de Sección Semi elíptica. • 03 Rompeolas para evitar turbulencia durante el transporte. • 01 compartimientos. • Baranda superior. • Corte de Rompeolas con proceso plasma
Estructuración y Construcción	<p>Tanque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo Fabricado en plancha estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor - Tapas frontal y posterior fabricado en plancha estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor - Refuerzos de tapas y rompeolas con ángulos de 4.5mm de esp. 02 horizontales y 03 verticales. - Tina superior anti derrame de 2.5 mm de espesor. Piso en plancha antideslizante de 2.3mm de esp. - Baranda superior de seguridad con tubo estándar de Ø3/4", 800 mm de alto. - 01 Manhole de Ø 600mm con boca de llenado de Ø 200 mm <p>Bastidor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Largueros con perfil tipo J en plancha de 6.0 mm de espesor en acero estructural ASTM A-36. - Platina de sacrificio con plancha de 6.0mm de espesor para asiento de tanque en perfil J. - Puentes entre Largueros fabricado en plancha de 4.5 mm de espesor en acero estructural ASTM A-36. - Jebe para montaje entre cisterna y chasis con topes para evitar su salida.
Instalaciones y sistemas	<p>Descarga:</p> <p>Sistema de Aspersión hidráulica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motobomba de 13.0 hp de Ø 4" para salida y succión. - Manguera de succión de Ø 4" x 5.0 m con canlok en un extremo y Válvula check en el otro. - Manguera de descarga de Ø 4" x 5.0 m con canlok en un extremo. <p>Descarga de Tapa Posterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Niple Ø 4" soldado a la parte inferior de la tapa posterior. - Válvula esférica de Ø 4". - Niple escamado de Ø 4" para instalación de manguera.
Anclaje de la carrocería al chasis	- Según recomendaciones del Fabricante del chasis.

	<ul style="list-style-type: none"> - Con sujeciones fijas y flexibles (pernos) en el posterior y frontal respectivamente. - 04 amarres por lado, 02 pernos por amarre.
Sistema Eléctrico e Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> - Acorde con lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos. - 12 voltios, compatible con el camión. - 04 luces laterales de circulación por lado. - 03 luces laterales de circulación superior en tapa de tina posterior. - 03 Faros posteriores redondos inferiores por lado.
Pintura	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura Interior: Epoxicado interior con pintura EPOXICA de altos solidos de 8 mils de espesor (02 capas). - Pintura exterior, 2 capas de pintura anticorrosiva y 2 capas de acabado con esmalte sintético tipo gloss.
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Escarpines en ruedas posteriores. - Cintas reflectivas de circulación. - Parachoques posterior. - Colgador de parachoques reforzados. - Guardafangos Posteriores en plancha de galvanizada de 1.5 mm de espesor - Tubo Porta manguera plástico de Ø 6". - Escalera frontal con tubo Ø 1". - 01 Caja Porta herramientas con herramientas básicas: alicate de 8", alicate pico de loro de 10", llaves mixtas (3), destornillador estrella y plano, llave francesa de 8"). - 02 conos de seguridad, 02 triangulo de seguridad - 01 circulina - 01 Porta Extintor, 01 porta conos, 01 porta tacos - Llave de ruedas - Extintor de 6 kg - Llanta de repuesto armada e instalada en el vehículo - Gata hidráulica 10 tn con su palanca - Botiquín de primeros auxilios con elementos básicos reglamentarios.
EQUIPAMIENTO	Defensas laterales, parachoque posterior, cintas reflectantes según normas vigentes, guardafangos plásticos, porta conos, extintor de 9 kg y porta extintor, tacos y porta tacos, portallanta, dos portamangueras a cada lado. Alarma de retroceso.
ACREDITACIÓN DE FABRICACIÓN Y/O MONTAJE Y/O MODIFICACIÓN DE CISTERNA	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de Planta para la fabricación y/o montaje y/o modificación de Vehículos de transporte terrestre, Expedido por el Ministerio de la Producción, a nombre del Postor. • Código de Identificación Mundial de Fabricante (WMI) Emitido por el Ministerio de la Producción, a nombre del postor
SOPORTE TECNICO	El postor debe ofertar el Soporte técnico en mantenimiento, capacitación, asistencia técnica en campo de operación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico durante y después de la vigencia de la garantía.
ENTREGA DE LOS DOS PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	El postor entregará con su propuesta una lista de insumos y elementos así como el cronograma de los dos (2) primeros mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, que serán sin costo alguno para la Entidad

	Estos insumos y elementos de los 2 mantenimientos referidos serán entregados por el contratista cuando entregue la unidad y deberá efectuar el servicio cuando corresponda sin costo alguno para la entidad
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	Se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha a un mínimo de seis (6) personas, por seis (6) horas lectivas como mínimo. Para el vehículo cisterna: operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual. El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del vehículo. Al final del curso entregará certificado
GARANTIA DE COMERCIALIZACION DEL CHASIS	A fin de garantizar el servicio post venta, el postor debe acreditar la comercialización del Chasis ofertado, que se acreditará con Declaración Jurada del postor y Carta de confirmación del Representante oficial de la marca en el Perú, indicando siglas del procedimiento de selección.
APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS NACIONALES	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo No. 058-2003-MTC – Reglamento Nacional de Vehículos con las modificatorias vigentes a la fecha
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTIA COMERCIAL	Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso habitual o normal del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad. Periodo de Garantía: Mínimo de 12 meses sin límite de kilometraje Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir de la fecha en que se otorgó la conformidad El certificado de garantía deberá ser emitido a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincha, y deberá ser entregado conjuntamente con la unidad. Garantía de materiales y dimensiones: El postor garantiza el uso de materiales de fabricación ofertados y dimensionamiento, sin perjuicio que la Entidad pueda realizar luego de la conformidad, pruebas de dureza u otras de los materiales ofertados (vicio oculto)
MANUALES	Manual del usuario y mantenimiento del vehículo en castellano impreso o con su respectiva traducción. Manual del uso del compactador en castellano e impreso
TRAMITE OBLIGATORIO POR PARTE DEL CONTRATISTA	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo.

8.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

8.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

8.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

8.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 09: CAMIONETA PICK UP 4X2 Y 4X4

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	VEHÍCULO: CAMIONETA PICK UP
	CANTIDAD: Cuatro (4)
	CONDICIÓN: Nueva sin uso. Máximo 1000 km de recorrido
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	AÑO MODELO: Mínimo 2023
	TIPO: Pick Up doble cabina
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	30 días calendario máximo
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Con instalación de logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo.
COLOR	Original de fábrica

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	Diesel, 4 cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa common rail.
Tipo	Indicar
Cilindrada	No menor a 2,400 hasta 2,800 cc
Potencia	No menor a 134 HP/indicar rpm
Torque	No menor a 33 Kg-m/indicar rpm
Combustible	Diesel
DIRECCIÓN	Hidráulica o Hidráulica asistida eléctricamente o eléctrica
TRACCIÓN	4x2
TRANSMISIÓN	Mecánica
VELOCIDADES	5 hacia adelante y una hacia atrás mínimo
FRENOS	ABS
Delanteros, posteriores	Discos ventilados / tambores
NEUMÁTICOS	Indicar, incluye llanta de repuesto
Medidas de aro	Aro 17"
Material de aros	Aleación
CARROCERIA	Pick Up
MEDIDAS	
Longitud total (mm)	Mínimo 5,200
Ancho total (mm)	Mínimo 1,810
Alto total (mm)	Mínimo 1,790
Distancia libre al suelo(mm.)	Indicar
Peso Neto (Kg.)	Indicar
Peso Bruto (Kg.)	Mínimo 2,810 kg
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Doble horquilla con barra estabilizadora o independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o Paralelogramo deformable con Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas y Barra estabilizadora.
Suspensión posterior	Multi-Link con eje rígido con barra estabilizadora o Eje rígido con muelles semi-elípticos o muelles laminados semielípticos con amortiguadores o Elásticos semielípticos con Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, inclinados y contrapuestos, internos del chasis.
Capacidad de carga	No menor a 820 Kg
Capacidad de pasajeros	5
Longitud, ancho	Indicar
TOLVA	
Longitud (mm)	Mínimo 1,510
Ancho (mm.)	Mínimo 1,460
Alto (mm.)	Mínimo 470
EQUIPAMIENTO INTERIOR	Asientos de tela, delanteros tipo butaca. Apoyacabezas. Altura de piloto regulable, airbag para piloto y copiloto, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, radio Am/FM con instalación para CD y/o USB. Bluetooth, con toma corriente para celular o equipos livianos.
Aire acondicionado	SI
Espejos	Abatibles manualmente y control eléctrico

Pestillos	Manual o eléctrico
Parasoles	Piloto y copiloto
Faros	Halógenos y neblineros
Parachoques	Indicar
HERRAMIENTAS	Caja de herramientas de plástico, Llave de ruedas, gata hidráulica de 1.5 ton, medidor de presión de neumáticos digital, cable de emergencia de batería, extintor de 2 Kg PQS, desarmador plano y desarmador estrella, botiquín, seis llaves mixtas, juego de llaves de dado (6 piezas como mínimo), ratchet con palanca y extensión con dado de encastre de ½", llave francesa de 8" y de 2", alicata de presión 6" y alicata de corte de 6", cono de 25".
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	Sistema antivuelco exterior: Anclada al piso de la tolva fabricado en acero o fierro de mínimo 3.0 mm de espesor, deberá contar con porta extintor y porta cono.
	Protector de tolva: De poliuretano u otro material similar, con moldura o inyectado. Adecuado a la forma del interior de tolva del vehículo Incluye provisión e instalación en cada vehículo.
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	Se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha a un mínimo de seis (6) personas, por seis (6) horas lectivas como mínimo. Temas: Operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual. El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del vehículo. Al final del curso entregará certificado.
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTÍA COMERCIAL	Mínimo 12 meses sin límite de kilometraje
MANUALES	impresos y en castellano, del conductor y mantenimiento
TRAMITE OBLIGATORIO	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo

CAMIONETA PICK UP 4X4

	VEHÍCULO: CAMIONETA PICK UP
	CANTIDAD: Uno (1)
	CONDICIÓN: Nueva sin uso. Máximo 1,000 km de recorrido
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	AÑO MODELO: Mínimo 2023
	TIPO: Pick Up doble cabina
DOCUMENTOS DE ENTREGA CON EL VEHÍCULO	Copia de DUA (Declaración Única de Aduanas), Guía de remisión y factura, debiendo corresponder el año de fabricación consignado, con el ofertado.
PLAZO DE ENTREGA	30 días calendario máximo
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
LOGOS	Con instalación de logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en lados derecho e izquierdo
COLOR	Original de fábrica
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	
MOTOR	Diesel, 4 cilindros en línea, 16 válvulas, inyección directa common rail
Tipo	Indicar
Cilindrada	No menor a 2,400 hasta 2,800 cc
Potencia	No menor a 175 HP/indicar rpm
Torque	No menor a 40 Kg-m/indicar rpm
Combustible	Diesel
DIRECCIÓN	Hidráulica o Hidráulica asistida eléctricamente o eléctrica
TRACCIÓN	4x4
TRANSMISIÓN	Mecánica
VELOCIDADES	5 hacia adelante y una hacia atrás mínimo
FRENOS	ABS
Delanteros, posteriores	Discos ventilados / tambores
NEUMÁTICOS	Indicar, incluye llanta de repuesto
Medidas de aro	Aro 17"
Material de aros	Aleación
CARROCERIA	Pick Up
MEDIDAS	
Longitud total (mm)	Mínimo 5,200
Ancho total (mm)	Mínimo 1,810
Alto total (mm)	Mínimo 1,790
Distancia libre al suelo(mm.)	Indicar
Peso Neto (Kg.)	Indicar
Peso Bruto (Kg.)	Mínimo 2,810 kg
SUSPENSIÓN	
Suspensión delantera	Doble horquilla con barra estabilizadora ó independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora ó Paralelogramo

	deformable con Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas y Barra estabilizadora.
Suspensión posterior	Multi-Link con eje rígido con barra estabilizadora o Eje rígido con muelles semi-elípticos o muelles laminados semielípticos con amortiguadores o Elásticos semielípticos con Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, inclinados y contrapuestos, internos del chasis.
Capacidad de carga	No menor a 820 Kg
Capacidad de pasajeros	5
Longitud, ancho	Indicar
TOLVA	
Longitud (mm)	Mínimo 1,510
Ancho (mm.)	Mínimo 1,460
Alto (mm.)	Mínimo 470
EQUIPAMIENTO INTERIOR	Asientos de tela, delanteros tipo butaca. Apoyacabezas. Altura de piloto regulable, airbag para piloto y copiloto, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, radio Am/FM con instalación para CD y/o USB. Bluetooth, con toma corriente para celular o equipos livianos.
Aire acondicionado	SI
Espejos	Abatibles manualmente y control eléctrico
Pestillos	Manual o eléctrico
Parasoles	Piloto y copiloto
Faros	Halógenos y neblineros
Parachoques	Indicar
HERRAMIENTAS	Caja de herramientas de plástico, Llave de ruedas, gata hidráulica de 1.5 ton, medidor de presión de neumáticos digital, cable de emergencia de batería, extintor de 2 Kg PQS, desarmador plano y desarmador estrella, botiquín, seis llaves mixtas, juego de llaves de dado (6 piezas como mínimo), ratchet con palanca y extensión con dado de encastre de 1/2", llave francesa de 8" y de 2", alicate de presión 6" y alicate de corte de 6", cono de 25".
EQUIPAMIENTO	Sistema antivuelco exterior: Anclada al piso de la tolva fabricado en acero o fierro de mínimo 3.0 mm de espesor, deberá contar con porta extintor y porta cono. Protector de tolva: De poliuretano u otro material similar, con moldura o inyectado. Adecuado a la forma del interior de tolva del vehículo Incluye provisión e instalación en cada vehículo
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD	Se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha a un mínimo de seis (6) personas, por seis (6) horas lectivas como mínimo. Temas: Operación, mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, uso del manual. El postor deberá presentar en su oferta, cronograma de la capacitación teórica y práctica del vehículo. Al final del curso entregará certificado.
IMPACTO AMBIENTAL	La unidad deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM -Establecen

	Límites Máximos Permisibles de emisiones atmosféricas para vehículos automotores.
CINTAS REFLECTIVAS	De la calidad y dimensiones, ubicados en los lugares que corresponda, de conformidad con lo establecido en normatividad vigente
GARANTÍA COMERCIAL	Mínimo 12 meses sin límite de kilometraje
MANUALES	impresos y en castellano, del conductor y mantenimiento
TRAMITE OBLIGATORIO	Placa de rodaje, tarjeta de propiedad, SOAT por un año. Presentar Declaración Jurada para entregar dichos documentos en un plazo de 30 días calendarios contados a partir que la entidad haya cancelado y entregado la documentación para el trámite respectivo

9.2. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada.

9.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

9.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

9.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

ITEM 10: CONTENEDOR URBANO

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ARTICULO: CONTENEDOR URBANO
	CANTIDAD: Doscientos (200)
	CONDICIÓN: Nuevo sin uso.
	MARCA: Indicar
	MODELO: Indicar
	AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2023
	CAPACIDAD: 1,100 Lt
PAIS DE PROCEDENCIA	Indicar
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha, sito en: Centro Cultural ubicado en la Av. Luis Gálvez Chipoco N° 111, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.
PLAZO DE ENTREGA	100 días calendario Máximo
LOGOS	Provisión e instalación de 2 logos según diseño proporcionado por la Municipalidad, ubicados en los lugares que se indique
CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS	
Material	Plástico resistente, inyectado
Espesor de pared	Mínimo 5 mm
Cantidad de ruedas	Cuatro (4) de jebe o caucho resistente de Ø 200 mm aprox, 2 ruedas con freno. Anclaje reforzado.
Perfiles de asas	Asas laterales para ser izados por camión compactador.
Carga Útil	Mínimo 440 Kg
Colores	Será determinado por la Municipalidad Provincial de Chincha (azul, verde, rojo, amarillo, marrón, gris).
Tapa	Plana, que no dificulte su izamiento. Con pestañas para un cierre automático. Removible, accionada por pedal, resistente a perforaciones y filtraciones, lavable a alta presión.
Peso sin carga	Máximo 50 kg
Bordes	Redondeados en la base
Bisagras de tapa	Con Mecanismo que permita libre mantenimiento
Vaciado	Tapón de vaciado que permita limpieza y drenaje
Pruebas de funcionamiento	Una vez entregados los bienes serán sometidos a pruebas de izaje en el camión compactador.
LUGAR DE ENTREGA	Almacén de la Municipalidad Provincial de Chincha – Chincha Alta.
INFORMACION COMPLEMENTARIA	En la oferta, el postor debe adjuntar ficha técnica o catálogo donde se identifique como mínimo, la marca, modelo y capacidad. A la entrega de los bienes, el contratista debe entregar catalogo completo o ficha técnica correspondiente.
GARANTÍA	3 años

10.2. SISTEMA DE CONTRATACION
 A suma alzada.

10.3. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

10.4. FORMA DE PAGO.

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un único pago,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del Contrato del suscrito

10.5. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo de almacén central y la conformidad de la gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p style="text-align: center;"><u>PARA LOS Ítems DEL 01 AL 09</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe ser: distribuidor y/o representante y/o comercializador de la marca del equipo a adquirir, el cual será acreditado con carta del representante de marca en el país.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p></div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de Carta Simple del representante de marca en el país, indicando las siglas del procedimiento de selección.</p> <p style="text-align: center;"><u>ITEM 10: CONTENEDOR URBANO</u></p> <p><u>Requisitos:</u> Suprimido por Absolución.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"><p>Importante</p><p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p></div>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p style="text-align: center;"><u>ITEM 01: CAMION COMPACTADOR DE 15 m3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,900,000.00 (Tres millones novecientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camiones compactadores con alza contenedor de diferentes capacidades.</p> <p style="text-align: center;"><u>ITEM 02: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3 Y 5M3</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,295,000.00 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camiones volquete de cualquier capacidad.</p>

ITEM 03: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,995,200.00 (Dos millones novecientos noventa y cinco mil doscientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cargadores frontales sobre ruedas, Retroexcavadora, Excavadora y Motoniveladora.

ITEM 04: MINICARGADOR SOBRE RUEDAS

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 670,000.00 (Seiscientos setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Minicargadores en general.

ITEM 05: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Retroexcavadoras y/o cargador frontal.

ITEM 06: TRACTOR A ORUGAS

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,147,595.00 (Tres millones ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Tractor de orugas y/o excavadoras sobre orugas.

ITEM 07: CAMION CON BARANDA TELERA DE 5 TONELADAS

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 760,000.00 (Setecientos sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camión baranda de cualquier tipo y capacidad.

ITEM 08: CAMION CISTERNA DE 5000 GAL

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,250,000 (Dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camión cisterna y/o remolcadores con cisterna de agua de cualquier tipo de capacidad.

ITEM 09: CAMIONETA PICK UP 4X2 Y 4X4

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,009,000.00 (Un millón nueve mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4.

ITEM 10: CONTENEDOR URBANO

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta de contenedores de polietileno o de plástico resistente inyectado y/o tacho contenedor de polietileno y/o plástico resistente.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM 01: CAMION COMPACTADOR DE 15 m3

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [30] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [31] hasta [44] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de kilometraje: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de</p>

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>kilometraje: [10] puntos</p>
<p>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un periodo de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
<p>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 01: UBICACIÓN DE CILINDROS DE COMPACTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El tailgate debe poseer los cilindros de compactación en la parte externa para un rápido mantenimiento <p>Mejora 02: ASEGURAMIENTO DE TAILGATE Y CAJA</p> <ul style="list-style-type: none"> Aseguramiento automático sin presencia de seguros manuales <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, y se sustentará adjuntando la ficha o catálogo de producto o documento del representante de la marca en el país.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: [5] puntos Mejora 2: [5] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

ITEM 02: CAMIÓN VOLQUETE DE 15M3 Y 5M3

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold;">Importante</p> <p style="color: blue; font-style: italic;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de kilometraje: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p>

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos										
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>											
<p>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>											
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>										
<p>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>											
<p style="text-align: center;"><u>Camión volquete de 15M3</u></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1 Espesor de piso (mm)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Mayor a 7.00 mm de espesor</td> <td style="text-align: right;">4.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 6.00 mm hasta 7.00 mm de espesor</td> <td style="text-align: right;">1.0 punto</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el certificado de prueba por ultrasonido.</p> <p>Mejora 2 Barra de Luces LED con Certificación ISO 9001</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Cuenta con barra de luz LED de 391 Watts a más</td> <td style="text-align: right;">3.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con barra de luz LED de 351 hasta 390 Watts</td> <td style="text-align: right;">1.0 punto</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del equipo y copia del certificado ISO.</p> <p>Mejora 3 Certificado de calidad ISO 9001</p> <p>El postor Cuenta con certificación ISO 9001:2015 en comercialización de camiones volquetes</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;"></td> <td style="text-align: right;">3.0 puntos</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante copia del certificado ISO el cual deberá encontrarse vigente.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 20px;"> <p>Importante</p> </div>	Mayor a 7.00 mm de espesor	4.0 puntos	Mayor a 6.00 mm hasta 7.00 mm de espesor	1.0 punto	Cuenta con barra de luz LED de 391 Watts a más	3.0 puntos	Cuenta con barra de luz LED de 351 hasta 390 Watts	1.0 punto		3.0 puntos	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: [4] puntos</p> <p>Mejora 2: [3] puntos</p> <p>Mejora 2: [3] puntos</p>
Mayor a 7.00 mm de espesor	4.0 puntos										
Mayor a 6.00 mm hasta 7.00 mm de espesor	1.0 punto										
Cuenta con barra de luz LED de 391 Watts a más	3.0 puntos										
Cuenta con barra de luz LED de 351 hasta 390 Watts	1.0 punto										
	3.0 puntos										

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

ITEM 03: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>De [1] hasta [20] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [21] hasta [40] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [41] hasta [59] días calendario:</p>

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>[2] puntos</p>
<p>F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁷</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de horas: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de horas: [10] puntos</p>
<p>G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un periodo de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
<p>I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 01: TORQUE NETO NORMA ISO 9249/SAEJ1349</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 930 NM hasta 1058 NM • Mayor a 1058 NM <p>Mejora 02: CARGA LIMITE DE EQUILIBRIO ESTATICO RECTO</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [1] puntos • [5] puntos

¹⁷ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 12,181 kg hasta 14,165 kg • Mayor a 14,165 kg <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y catálogos o folletos de la unidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p>Mejora 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [1] puntos • [5] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁸

ITEM 04: MINICARGADOR SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

¹⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²⁰	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite horas: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de horas: [10] puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>

¹⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

²⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL EQUIPO SIN CONTRAPESOS EN KG</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora 1: Mayor de 1,000 Kg Mejora 2: Mayor de 985 Kg a 1,000 Kg Mejora 3: Mayor de 975 Kg a 985 Kg <p>ANGULO DE DESCARGA MÁXIMO DEL CUCHARON EN GRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora 1: Mayor de 53 Grados Mejora 2: Mayor de 44 Grados a 53 Grados Mejora 3: Mayor de 39 Grados a 44 Grados <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y catálogos o folletos de la unidad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p align="center">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Capacidad de carga sin contrapesos en Kg</p> <p>Mejora 1: [5] puntos Mejora 2: [2] puntos Mejora 3: [1] puntos</p> <p>Angulo de descarga máximo del cucharon en grados</p> <p>Mejora 1: [5] puntos Mejora 2: [2] puntos Mejora 3: [1] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²¹

²¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 05: RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²³	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de horas: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de horas: [10] puntos</p>

²² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

²³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1.- CAPACIDAD DE CARGA A ALTURA MÁXIMA DEL CUCHARÓN DELANTERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 3,500 kg. • Mayor a 3,200 kg a 3,500 kg <p>Mejora 2.- POTENCIA NETA DEL MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 105 hp • Mayor a 94 hp a 105 hp <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada y catálogos o folletos de la unidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [5] puntos • [1] puntos <p>Mejora 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [5] puntos • [1] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁴

²⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 06: TRACTOR A ORUGAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de horas: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de horas: [10] puntos</p>

²⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

²⁶ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
<p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁷

ITEM 07: CAMION CON BARANDA TELERA DE 5 TONELADAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p>

²⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

²⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de kilometraje: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁰

²⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

³⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 08: CAMION CISTERNA DE 5000 GAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de kilometraje: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p>

³¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³² Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 01: Certificar que el corte del rompeolas y de las tapas del tanque, sean cortadas con proceso plasma (pantógrafo digital)</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante informe con evidencia fotográfica del corte por plasma del rompeolas y tapas, firmado por ingeniero mecánico habilitado.</p> <div data-bbox="312 1249 1053 1890" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. </div>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA 1 10 Puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³³

³³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 09: CAMIONETA PICK UP 4X2 Y 4X4

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³⁴	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [20] días calendario: [5] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [2] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de [12] hasta [24], meses sin límite de kilometraje: [5] puntos</p> <p>Más de [24] meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p>

³⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³⁵ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la provincia de Chincha o provincias colindantes, por un período de cinco (5) años.</p> <p>LOCALIDAD 1: Provincia de Chincha LOCALIDAD 2: Provincias colindantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[Provincia de Chincha]: [10] puntos</p> <p>[Provincias colindantes] : [5] puntos</p>
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[40] puntos (Máximo 10 puntos)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Barra antivuelco (material)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plancha de fierro negro de 4.0 mm de espesor 3.0 puntos • Con plancha de fierro negro de 3.5 mm de espesor 0.5 punto <p><u>Acreditación:</u> <i>Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.</i></p> <p>Mejora 2: Protector de Carter y defensa delantero (material)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con plancha de fierro negro de 4.0 mm de espesor 3.0 puntos • Con plancha de fierro negro de 3.5 mm de espesor 0.5 punto <p><u>Acreditación:</u> <i>Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.</i></p> <p>Mejora 3 Certificado de calidad ISO 9001</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor Cuenta con certificación ISO 9001:2015 en comercialización de camionetas PICK UP 4.0 puntos <p><u>Acreditación:</u> <i>Se acreditará mediante copia del certificado ISO el cual deberá encontrarse vigente.</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i> • <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</i> </div>	<p>Mejora 1 : [3.0] puntos Mejora 2 : [3.0] puntos Mejora 3 : [4.0] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁶

³⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

ITEM 10: CONTENEDOR URBANO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³⁷	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De [1] hasta [30] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [31] hasta [60] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [61] hasta [99] días calendario: [5] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> </div>	<p>Más de [12] hasta [18], meses: [5] puntos</p> <p>Más de [18] hasta [24], meses: [10] puntos</p> <p>Más de [24], meses: [15] puntos</p>

³⁷ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³⁸ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[30] puntos
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

³⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁴⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

⁴⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁴¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

⁴¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴².

⁴² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁴³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁴⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]⁴⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁴⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵³
1										
2										
3										
4										

⁴⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁵⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁵¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁵² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁵⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4-2023-MPCH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.